

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

- 1.1 Nombre del programa social. Promoción del autocuidado y envejecimiento digno de las personas mayores y grupos de atención prioritaria
- 1.2 Unidades responsables. La entidad directamente responsable del programa es la Alcaldía Álvaro Obregón, siendo la unidad administrativa la Dirección General de Desarrollo Social y la unidad de apoyo técnico-operativo la Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables.
- 1.3 Año de inicio del programa. 2021
- 1.4 Último año de operación. 2021
- 1.5 Antecedentes del programa social. El programa social tiene como año base el 2021.
- 1.6 Objetivos.

Objetivo general.

Mejorar la calidad de vida, propiciar la inclusión y reducir la discriminación de las personas mayores y grupos de atención prioritaria (fundamentalmente personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas indígenas e integrantes de los pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGTBTTTIQA+ y personas que pernoctan en la calle) de la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante la promoción del autocuidado y el envejecimiento digno a través de jornadas de servicios en inmuebles públicos de colonias que no se encuentren en semáforo rojo (colonias de atención prioritaria por pandemia) con facilitadores de servicios que proporcionarán atenciones relacionadas con actividades físicas, manuales, mentales, asesorías psicológicas, nutricionales, entre otras.

Objetivo específico.

- I. Disminuir las complicaciones a la salud física y mental derivadas del sedentarismo y el aislamiento social que sufren las personas mayores debido a su edad, a través de la realización de actividades.
- II. Incluir a los grupos de atención prioritaria en actividades sociales, culturales, motrices y de derechos humanos, mismos que han sido históricamente ignorados por la población y los gobiernos.
- III. Brindar asesorías de difícil acceso a la población por motivos socioeconómicos: jurídicas, nutricionales, psicológicas, fisioterapéuticas, entre otras.

1.7 Descripción de estrategias.

A través de este Programa, se pretende atender a la población mayor y a los grupos de atención prioritaria (fundamentalmente personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas indígenas e integrantes de los pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGBTTTI+ y personas que pernoctan en la calle) habitantes o en tránsito de la Alcaldía de Álvaro Obregón, especialmente todas aquellas que por encontrarse en colonias de bajo o muy bajo índice de desarrollo social cuenten con dificultades en la recepción de los servicios públicos o privados que ofrece este programa de forma gratuita.

Asimismo, deberá de ofrecer por lo menos 100,000 (cien mil) atenciones a los grupos de atención prioritaria mediante las actividades realizadas por los facilitadores de servicios. Este objetivo se basa en la experiencia de la aplicación del programa en el año 2020 y en la acción social de 2019. Asimismo, en caso de que las condiciones de pandemia lo permitan, se realizarán nuevamente actividades en jornadas de servicios itinerantes y en los Centros para Grupos de Atención Prioritaria y Casas de la Persona Mayor 1.8 Padrón de beneficiarios.

Respecto al padrón de beneficiados, con base en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en su artículo 34 fracción II, que al pie de letra dice:

1. Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato.

Dentro del mismo plazo, los padrones de beneficiarios de los programas sociales deberán ser entregados en medios magnético, óptico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual forma se deberá precisar el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole.

En cumplimiento con la disposición anterior, con fecha 15 de marzo de 2022, fue publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México, el enlace electrónico mediante el cual puede ser consultado el padrón de beneficiarios del Programa Social.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c19c62c759ab79d13f1b0d68250506bd.pdf

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria. E152 “Promoción del autocuidado y envejecimiento digno de las personas mayores y grupos de atención prioritaria”

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto		
2021		
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido
1000		
2000		
3000		
4000	\$5,650,000.00	\$5,631,000.00
Total	\$5,650,000.00	\$5,631,000.00

Fuente: Cuenta Pública 2021.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021

De acuerdo a las reglas de operación, el monto total autorizado para la ejecución del programa fue de \$5,650,000.00 (cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para beneficiar a 120 facilitadores de servicios, desglosado de la siguiente manera:

- a) 40 Facilitador "C": Apoyo económico mensual por \$6,000.00 por un mínimo de 60 horas de taller mensuales.
- b) 30 Facilitador "B": Apoyo económico mensual por \$5,000.00 por un mínimo de 50 horas de taller mensuales
- c) 50 Facilitador "A": Apoyo económico mensual por \$3,500.00 por un mínimo de 40 horas de taller mensuales.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores se integran en cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, los indicadores permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

3.2 Indicador de fin.

3.2.1 Nombre del indicador	3.2.2 Descripción	3.2.3 Método de cálculo	3.2.4 Frecuencia de medición	3.2.5 Sentido del indicador	3.2.6 Línea base	3.2.7 Año de línea base	3.2.8 Resultado comparativo
Fin	Cuantificar si el usuario buscará un autocuidado, envejecimiento digno e integración social posterior a la realización del Programa	Número de personas que consideran importante la continuación del autocuidado y envejecimiento digno /número de personas consultadas) x 100	No se encuentra determinado en las reglas de operación	No se encuentra determinado en las reglas de operación	No se encuentra determinado en las reglas de operación	2021	Sin información al respecto

3.3 Indicador de propósito

3.3.1 Nombre del indicador	3.3.2 Descripción	3.3.3 Método de cálculo	3.3.4 Frecuencia de medición	3.3.5 Sentido del indicador	3.3.6 Línea base	3.3.7 Año de línea base	3.3.8 Resultado comparativo
Propósito	Conocer si los usuarios presentan mejoría en su calidad de vida y disminuir su exclusión social.	(Número de personas encuestadas reportan mejoría en su calidad de vida y disminución en su exclusión social / Total de personas encuestadas) x 100	No se encuentra determinado en las reglas de operación	No se encuentra determinado en las reglas de operación	No se encuentra determinado en las reglas de operación	2021	Sin información al respecto

3.4 Metas físicas.

Para este apartado se hace una comparación de las metas físicas entre la población objetivo y la población beneficiada

	2021
Población objetivo (usuarios)	100,000 servicios
Población beneficiada (promotores/coordinadores)	120 promotores

3.4.1 Bienes y/o servicios:

	2021
Población objetivo (usuarios)	100,000 servicios
Población beneficiada (promotores/coordinadores)	120 promotores

3.4.2 Montos entregados.

A continuación, se desglosan los montos entregados según las Reglas de Operación:

Tipo de facilitador	Cantidad de personas	Percepción mensual	Monto anual total
Facilitadores de servicios	204	Facilitador A: 6,000 Facilitador B: 5,000 Facilitador C: 3,500	Facilitador A: 60,000 Facilitador B: 50,000 Facilitador C: 35,000
			Total: \$ 5,631,000.00

Existe una diferencia entre los programado y lo ejercido de 19,000.00 derivado de las bajas que se dieron en los últimos 2 meses de la ejecución del programa social.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

La población directa beneficiada, se encuentra representada con los facilitadores de servicios con un total de 262 coordinadores y promotores sociales, sin conocer a detalle la población beneficiada del problema público.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

Para este apartado se contempla el padrón de beneficiados publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el registro final del Programa Social.

- 204 personas facilitadoras de servicios, en su mayoría habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón,
- Promedio de edad de 45.9 años
- De los 204 beneficiarios, 122 fueron mujeres, y 82 hombres, es decir, el programa tuvo una mayor participación de las mujeres.
- El nivel de escolaridad muestra una mayor participación de personas facilitadoras con grados académicos de media superior y superior.

Nivel educativo	Facilitadores	%
Básica	43	21%
Media Superior	63	31%
Superior	64	31%
Posgrado	3	1%
Sin respuesta	31	15%
Total	204	100%

- Respecto de la ocupación de los beneficiarios, destaca que el 37% mantiene una experiencia de profesor o tallerista.

V.2 MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación.

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver

Con datos de los Censos de población y vivienda del INEGI, se construyen los diagnósticos de las poblaciones de atención prioritaria, y mediante la intervención del programa social, en particular se busca la atención de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la población hablante de lengua indígena, las personas en situación de calle, y personas en situación de vulnerabilidad.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

A través de encuestas y entrevistas, se tiene un contacto directo con la población beneficiaria del programa social.

3. ¿Con qué otras iniciativas publicadas del Gobierno de la Ciudad de México o de las alcaldías se alinea y/o coordina el programa?,

Con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024, en su estrategia 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión y sus líneas de acción 1.6.3 “Personas Adultas Mayores”, 1.6.4 “Personas con Discapacidad”, 1.6.5 “Personas LGTBTTTIQA”, 1.6.6 “Personas en Situación de Calle”; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y con la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 11 y sus apartados A. “Grupos de Atención Prioritaria”, D. “Derechos de niñas niños y adolescentes”, F. “Derechos a Personas Mayores”, G. “Derechos de las Personas con Discapacidad”, H. “Derechos de las personas”, K. “Derechos de las personas en situación de calle”, O. “Derechos de personas de identidad indígena”.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa?

- Tener un registro y control de los beneficiados (usuarios) que reciben el servicio;
- Mejor coordinación de actividades que se realicen en el caso de los talleres;

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

En general, sólo algunos aspectos como el control de los beneficiados (usuarios) que reciben el servicio, y la programación de actividades ante la contingencia por COVID-19.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa?

La mayoría de estas acciones se desarrollaron de manera virtual.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

De acuerdo con las reglas de operación en sus requisitos de acceso son:

A) Para los facilitadores:

I. Se recibirán solicitudes de los habitantes de la Ciudad de México, aunque tendrán preferencia quienes residan en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

II. Los interesados deberán de llenar un formato de inscripción y entregar la documentación completa solicitada.

B) Para los servicios otorgados a los usuarios:

I. Se priorizará el acceso y atención a personas mayores y grupos de atención prioritaria.

II. Se priorizará la atención a personas habitantes de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

III. Los interesados deberán de llenar un formato de inscripción para el caso de las actividades en los Centros para Grupos de Atención Prioritaria; un formulario de recepción del servicio en las jornadas itinerantes; inscripción electrónica para los talleres en línea; y, para el caso de los videos en vivo o grabados no existe requisito alguno.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Plataformas electrónicas como Facebook

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

La página Web de la Alcaldía y en sus redes sociales.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, se tuvieron dificultades para mantener los registros en la sesiones que se transmitieron por redes sociales, el presupuesto se ejerció con base en los criterios plasmados en la ley de contabilidad gubernamental.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De acuerdo a las reglas de operación la forma de participación sería en la implementación y evaluación del programa social individual o colectivamente, a través de la modalidad de información y consulta, se observa que esta ejecución se llevó a cabo mientras se realizaban las actividades, la mejora que presenta es el acercamiento a la comunicación.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Se requiere de un monitoreo estricto que verifique las actividades y despeño de los talleres, la elaboración de cédulas de supervisión y un tablero de control que permita medir el grado de avance en la programación.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

- El cambio de administración fue determinante, ya que no hubo un proceso de entrega recepción que permitiera intercambiar las experiencias ni resolver situaciones existentes.

14. ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Se deben fortalecer los procesos mediante la elaboración de bases de datos electrónicas que permitan tener un control del programa social.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

No existe una vinculación entre la problemática a resolver y el indicador, existen deficiencias metodológicas en la construcción de estos.

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

La atención a los grupos de atención prioritaria.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

- Se necesita establecer especificaciones en la selección de los beneficiarios, ya que no hay criterios claros en cuanto a la determinación de las modalidades de los facilitadores.
- Tener un registro y control de los beneficiados (usuarios) que reciben el servicio;
- Elaborar bases de datos.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS

V.4 HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Definición de poblaciones potencial y objetivo	Utilizar los Censos y demás datos estadísticos para la definición de las poblaciones	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer especificaciones en la selección de los beneficiarios • Elaborar bases de datos; 	<ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de bases de datos para el registro tanto de los beneficiarios, las actividades y los usuarios. • Establecer desde las reglas de operación las modalidades de que tendrá cada 	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas

		beneficiario, no al finalizar sus actividades			
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer programación de actividades. - Definir en reglas de operación la publicación de listas de espera 	<ul style="list-style-type: none"> - La programación deberá definirse por tallerista. - Publicar los folios de lista de espera 	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Tener un registro y control de los beneficiados (usuarios) que reciben el servicio;	A través de formularios, registrar las atenciones brindadas, desglosado por grupos de edad, sexo, entre otras variables.	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Sin información al respecto	Elaborar encuestas de satisfacción para conocer la opinión de los talleres ofrecidos	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas
6. Resultados del programa	Elaborar informes	Se deberá elaborar informes mensuales de avance de metas.	Unidad administrativa y técnica operativa	Durante el ejercicio del programa	Reglas de operación y/o implementaciones administrativas